



Nº Expediente:  
300/2021/00001

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "GESTIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO", para su adjudicación por procedimiento abierto.

#### **Fecha y hora de celebración**

5 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.

#### **Modalidad**

A distancia

#### **Lugar de celebración**

Entorno digital

#### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup> Sonia Moncada Bueno, Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Sánchez, Adjunta al Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia

D<sup>a</sup> Inés Pérez Bravo, adjunta al Departamento de Igualdad y Diversidad

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución del Director General de la Asesoría Jurídica de 19 de enero de 2021.

**Secretaría:**

D. Pedro de Prada Vega, adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

**Orden del día**

PRIMERO. - Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2021/00001 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Gestión de una oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo"

SEGUNDO. - Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

**Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Han concurrido las siguientes entidades:





- PLENA INCLUSION MADRID, NIF: G28729853. Fecha de presentación: 3 de agosto de 2021 a las 11:20.
- Fundación SAMU, NIF: G41914243. Fecha de presentación: 3 de agosto de 2021 a las 11:40.
- FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, NIF: G78280880. Fecha de presentación: 3 de agosto de 2021 a las 12:59.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con el siguiente resultado:

Primero: Admitir a los siguientes licitadores:

- PLENA INCLUSION MADRID, NIF: G28729853.
- FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243.
- FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, NIF: G78280880.

**• Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

